CONTRATO DE "SERVICIO DE IMPRESIONES", CORRESPONDIENTE AL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018 – SEGUNDO LLAMADO, ID N° 345.171, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y SERVIPRESS DE EDUARDO VERÓN CARDOZO.

Contrato MINNA N°29/2018

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho, por una parte el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA** (RUC 80025704-9), domiciliada en Avenida Mariscal López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, representada para este acto por la **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, Ministra, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388 de fecha 15 de octubre de 2018, y el **Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci**, con Cédula de Identidad N° 517.416, Director General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 63 de fecha 20 de agosto de 2018, denominados en adelante LA CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERVIPRESS de EDUARDO EULOGIO VERÓN CARDOZO** (RUC 2406754-6), domiciliada en calle Florida N° 655 c/Rca Dominicana, ciudad de Asunción, representada para este acto por el **Sr. Eduardo Verón Cardozo**, propietario, con Cédula de Identidad N° 2.406.754, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE IMPRESIONES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado de CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2018, **"SERVICIO DE IMPRESIONES" - SEGUNDO LLAMADO"**, en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por **Resolución MINNA N° 259/2018**, a la oferta del PROVEEDOR, **SERVIPRESS de Eduardo Verón Cardozo** por un monto total de **Gs.66.810.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Ochocientos Diez Mil)**, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de mantenimiento de contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.-

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 345.171.

LIC. OSVALDO GIMENEZ PECCI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ServiPress
Servicios y Soluciones Gráficas
de Eduardo E. Verón Cardozo
RUC 2406754-6
Florida 655 c/ Rca. Dominicana
Tel: 723 854

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/2018, convocado por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MINNA N° 259/2018 de fecha 19 de noviembre de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.01 Lista de precios adjudicados.-

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Impresión de carpetas	Unidad	UNIDAD	2.000	2.900	5.800.000
2	Impresión de Código de la Niñez	Unidad	UNIDAD	5.000	5.900	29.500.000
3	Impresión de afiches A	Unidad	UNIDAD	1.500	1.450	2.175.000
4	Impresión de afiche B	Unidad	UNIDAD	1.500	1.450	2.175.000
5	Impresión de afiche C	Unidad	UNIDAD	1.500	1.450	2.175.000
6	Impresión de afiche D	Unidad	UNIDAD	1.500	1.450	2.175.000
7	Impresión de Díptico A	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
8	Impresión de Díptico B	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
9	Impresión de Tríptico A	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
10	Impresión de Tríptico B	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
11	Impresión de Tríptico C	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
12	Impresión de Tríptico D	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
13	Impresión de Tríptico E	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
14	Impresión de Tríptico F	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
15	Impresión de Tríptico G	Unidad	UNIDAD	1.500	900	1.350.000
16	Impresión en imanes	Unidad	UNIDAD	940	2.000	1.880.000
17	Impresión de Banderas	Unidad	UNIDAD	30	100.000	3.000.000
18	Impresión de banners roll up	Unidad	UNIDAD	24	200.000	4.800.000
19	Impresión de Back Podium	Unidad	UNIDAD	1	980.000	980.000
	TOTAL ADJUDICACIÓN GUARANIES					**66.810.000.-**

5.02 El monto total de presente contrato asciende a la suma Gs. **66.810.000 (Guaraníes Sesenta y Seis Millones Ochocientos Diez Mil).-**

5.03 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

5.04 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).-

5.05 El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la Caja de ahorro a la visa en Guaraníes N° 0400000002970541 del Banco Familiar.-

5.06 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 200 – Sub Grupo 260 Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2018 aprobado por Ley N° 6026/2018 en concordancia con el Decreto 8452/2018, asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones

Fulvio Ariel JIMENEZ PECCI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5.06.1 El pago se realizará de la siguiente forma: **A PLAZOS**. La Convocante procesará el pago correspondiente, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR). El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la recepción de la STR en el Ministerio de Hacienda.-

5.06.2 El proveedor solicitará pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.-

5.06.3 En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 (cero coma cero uno) % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.-

5.06.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.-

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

7.1 Los productos deberán ser entregados dentro de los **5 (cinco) días hábiles** corridos contados a partir de la recepción de la Orden de Compra y/o Servicio, a ser emitida por la Dirección Administrativa de la Convocante.

7.2 La recepción de todos los productos será en el horario de 07:00 a 15:00 hs en la Dirección Administrativa del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia en coordinación con la Dirección General de Comunicación y Prensa, sito en la ciudad de Asunción – Dirección: Mcal. López 2029 esq. Acá Carayá.

7.3 Si por defecto o mal estado se rechace algunos de los servicios de impresiones EL PROVEEDOR tendrá 3 (tres) días hábiles para la reposición del servicio de impresión rechazado. La falta de entrega de los servicios, dentro del plazo previsto obligará a la Institución a la aplicación de multas.

7.4 Especificaciones Técnicas

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD
1	Impresión de carpetas	Papel: triplex 275gr. Plastificado prolam mate, troqueladas con solapa. Full color ambos lados, solapa sin color. Sistema de impresión offset. Tamaño: 23x35 cm (Cerrado) 46x35 cm (Abierto). Solapa 11x22.5 cm.	UNIDAD	UNIDAD	2.000
2	Impresión de Código de la Niñez	Papel tapa: ilustración 250 gr plastificado mate. Papel interior: obra 120 gr. Cantidad de páginas 260 más tapa y contratapa. Tapa full color; interior un solo color. Tamaño: 10x13 cm (Cerrado), 20x13 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	5.000
	Impresión de Afiches A	Papel ilustración brillo 200 gr. Full color. Tamaño: 40x60 cm.	UNIDAD	UNIDAD	1.500

LIC. OSVALDO GIMENEZ PECCI
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

4	Impresión de Afiche B	Papel ilustración brillo 200 gr. Full color. Tamaño: 40x60 cm.	UNIDAD	UNIDAD	1.500
5	Impresión de Afiche C	Papel ilustración brillo 200 gr. Full color. Tamaño: 40x60 cm.	UNIDAD	UNIDAD	1.500
6	Impresión de Afiche D	Papel ilustración brillo 200 gr. Full color. Tamaño: 40x60 cm.	UNIDAD	UNIDAD	1.500
7	Impresión de Díptico A	Papel ilustración mate 200 gr. Full color. Tamaño: 14x19 cm (Cerrado), 25x19 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	1.500
8	Impresión de Díptico B	Papel ilustración mate 200 gr. Full color. Tamaño: 14x19 cm (Cerrado), 25x19 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	1.500
9	Impresión de Tríptico A	Papel ilustración mate 200 gr. Full color. Tamaño: 11x21 cm (Cerrado), 33x21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	1.500
10	Impresión de Tríptico B	Papel ilustración mate 200gr. Full color. Tamaño: 11x21 cm (Cerrado), 33x21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	1.500
11	Impresión de Tríptico C	Papel ilustración mate 200gr. Full color. Tamaño: 11x21 cm (Cerrado), 33x21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	1.500
12	Impresión de Tríptico D	Papel ilustración mate 200gr. Full color. Tamaño: 11x21 cm (Cerrado), 33x21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	1.500
13	Impresión de Tríptico E	Papel ilustración mate 200gr. Full color. Tamaño: 11x21 cm (Cerrado), 33x21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	1.500
14	Impresión de Tríptico F	Papel ilustración mate 200gr. Full color. Tamaño: 11x21 cm (Cerrado), 33x21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	1.500
15	Impresión de Tríptico G	Papel ilustración mate 200gr. Full color. Tamaño: 11x21 cm (Cerrado), 33x21 cm (Abierto)	UNIDAD	UNIDAD	1.500
16	Impresión de imanes	Material: imán en plancha. Full color. Tamaño: 9x11 cm.	UNIDAD	UNIDAD	940
17	Impresión de banderas	Material: tela de diferentes colores. Impresión termotransferible full color. Tamaño: 2,00 x 1,00 m.	UNIDAD	UNIDAD	30
18	Impresión de banners roll up	Material: lona vinílica. Full color a 1440 dppi. Desmontable. Tamaño: 0,85x2,00 cm.	UNIDAD	UNIDAD	24
19	Impresión de Back Podium	Material: lona vinílica. Full color a 1440 dppi. Tamaño: 1,50x2,00 cm. Con soporte	UNIDAD	UNIDAD	1

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa y la Dirección General de Comunicación y Prensa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

El valor de las multas será: 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Las controversias que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas

Lic. [illegible]
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho.

.....
Eduardo Verón Cardozo
Propietario
SERVIPRESS
DE EDUARDO VERÓN CARDOZO

.....
Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....
Lic. Osvaldo Hugo Giménez Pecci
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA